



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº — 13475

BUENOS AIRES, 12 DIC 2016

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-012463-16-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DR. LAZAR Y CÍA S.A.Q.e I., solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada VERICORDIN / ATENOLOL, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, ATENOLOL 25 mg, 50 mg y 100 mg, autorizada por el Certificado Nº 35.704.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición Nº: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que de fojas 24 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nº.: 1.490/92 y 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

CP
[Handwritten signature]



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° - 13475

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma DR. LAZAR Y CÍA S.A.Q.e I.,
propietaria de la Especialidad Medicinal VERICORDIN / ATENOLOL, forma
farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, ATENOLOL 25 mg, 50 mg y
100 mg, las nuevas Presentaciones de venta, envases que contienen 10 y 30
comprimidos, además de los ya autorizados.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N°
35.704 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente
disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado,
haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese
a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al
legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012463-16-8

DISPOSICIÓN N°

mel

13475

2

Dr. ROBERTO LEGGE
Subadministrador Nacional
ANMAT